



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA EJECUCIÓN DE: "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD (FENAPS) EDUCACION CONTINUA", "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA" Y "CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL".

Los Muermos, 07-01-2021.

DECRETO MUNICIPAL N°30

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La existencia de saldos del **Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) - Educación Continua**, de fecha 27/07/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/3156 fechada el 03/09/2020.
- La existencia de saldos del **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, de fecha 27/02/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1273 fechada el 01/04/2020.
- La existencia de saldos del **Convenio Programa Odontológico Integral**, de fecha 15/01/2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/465 fechada el 10/02/2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ejecución de los siguientes convenios suscritos entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS:

- "**CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD FENAPS - EDUCACION CONTINUA**" fechado el 14-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 4.176.000.- (Cuatro millones, ciento setenta y seis mil pesos) acordando las partes dar vigencia hasta el 31-03-2020, y aprobado según Resolución Exenta N° J/4490 del 31-12-2020.
- "**CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA**", fechado el 14-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 39.477.195.- (Treinta y nueve millones, cuatrocientos setenta y siete mil, ciento noventa y cinco pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/4536 del 31-12-2020.
- "**CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL**", fechado el 14-Diciembre-2020, por un Monto Saldo de \$ 44.701.315.- (Cuarenta y cuatro millones, setecientos un mil, trescientos quince pesos), aprobado según Resolución Exenta N° J/4537 del 31-12-2020.

2.- El gasto que irrogue la ejecución de las actividades de los convenios antes señalado, se imputarán al Item 215-22-04-999 Bienes y Servicios Programas y/o 215-22-11-999 Servicios Técnicos y Profesionales Programas, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martínez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/ 4490,

PUERTO MONTT,

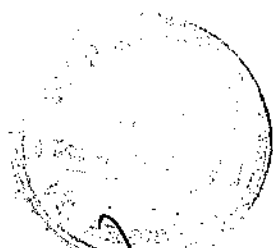
31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD (FENAPS) EDUCACION CONTINUA"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Educación Continua**, de fecha 27 de julio de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/3156 de 03 de Septiembre de 2020, por un monto de **\$4.176.000.-**, situación que se encuentra respaldada por correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2020, de la referente de capacitación de APS del Servicio de Salud, del Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención primaria de Salud (FENAPS)- Educación Continua, sra Sharon Rubio Figueroa; Oficio Ordinario N° S-1086 de fecha 02 de diciembre de 2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de los Muermos, Sr Emilio Gonzalez Burgos, que informa saldos de programas de reforzamiento y solicita autorización para la utilización de estos. Por el presente Convenio de Continuidad las partes acuerdan dar vigencia hasta el 31 de marzo de 2021; **TENIENDO PRESENTE:** D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N :

1. **APRUEBASE**, el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIO DE SALUD (FENAPS) EDUCACION CONTINUA"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Educación Continua**, de fecha 27 de julio de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/3156 de 03 de Septiembre de 2020, por un monto de **\$4.176.000.-**, Por el citado Convenio de Continuidad las partes acuerdan dar vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. JTA/CCV./mvo.-



DR. JORGE TAGLE ALEGRÍA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

N° 1223 - 30.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de los Muermos.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Subdirección de APS y Gestión Territorial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9278586



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
DR.JTA/CCV/ORM/SRF/YCG

CONVENIO CONTINUIDAD
PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – EDUCACION CONTINUA
SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI
CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
2020-2021

En Puerto Montt a 14 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Antonio Tagle Alegría, RUT N° 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT N° 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas N° 498, de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

1. Convenio Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Educación Continua, de fecha 27 de Julio de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/3156 de fecha 03 de Septiembre de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud. **Monto saldo \$ 4.176.000.- (cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos).**

Situación que se encuentra respaldada por:

- Correo electrónico de fecha 23 de Noviembre del presente año, de la Referente de Capacitación de A.P.S. del Servicio de Salud, del Programa de Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Educación Continua, Sra. Sharon Rubio Figueroa, el cual se adjunta al presente convenio.
- Ord. N° S- 1086 de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la Ilustre Municipal de Los Muermos, Sr. Emilio González Burgos, que informa los saldos de Programas de reforzamiento y solicita autorización para la utilización de éstos, del Convenio Programa de Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Educación Continua, el cual se adjunta al presente convenio.



- Los cursos y diplomados se están ejecutando, algunos recién terminando y otros como el diplomado de Salud Familiar hasta Enero 2021, por lo tanto no se van a alcanzar a facturar antes del 31 de Diciembre del 2020.

SEGUNDA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

TERCERA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad, al convenio individualizado en la cláusula Primera, destinando estos recursos, para el pago de las facturas de los cursos y diplomados del Programa de la Comuna de Los Muermos.

CUARTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición técnico-financiera, según corresponda.

QUINTA: Los fondos señalados en la cláusula Primera, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula Tercera de este instrumento.

SEXTA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

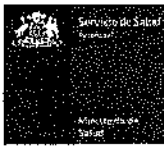
OCTAVA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 2 en la Municipalidad.



SR. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

A large, stylized blue ink signature.

DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/

4536

PUERTO MONTT, 31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, de fecha 27 de Febrero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1273, de fecha 01 de Abril de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud, **Monto saldo: \$39.477.195.-**, situación que se encuentra respaldada por Ord. N° S-1086, de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos, Sr. Emilio Gonzalez Burgos, que informa saldos del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica y solicita autorización para la utilización de estos. Las partes reconocen que estos Recursos se encuentran en poder de la Municipalidad. Por el citado Convenio de Continuidad, las partes acuerdan destinar estos recursos para ser utilizados en adquisición de Equipos y/o Equipamiento, equipo rotatorio, Instrumental en Insumos Dentales, EPP, mejoras en ventilación y adecuación de box dentales de acuerdo a los actuales requerimientos en contexto de pandemia por COVID -19. Teniendo vigencia hasta el 31 de marzo de 2021. **TENIENDO PRESENTE:** D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afecto N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1. **APRUEBASE**, el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLÓGICA"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**, de fecha 27 de Febrero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1273, de fecha 01 de Abril de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud, **Monto saldo: \$39.477.195.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JTA/CC/Invo.-

DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

N° 1292 - 31.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Muermos.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Subdirección. de Gestión Asistencial Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9286316



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCION DE SALUD ORAL
DR.JTA/CCV/ORM/DRA.YGV/YCG

**CONVENIO CONTINUIDAD
PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA
SERVICIO SALUD DEL RELONCAVI
CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
2020-2021**

En Puerto Montt a 14 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Antonio Tagle Alegría, RUT N° 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT N° 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas N° 498, de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

1. Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 27 de Abril de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/1273 de fecha 01 de Abril de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud. **Monto Saldo \$ 39.477.195.- (treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos).**

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° S- 1086 de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la Ilustre Municipal de Los Muermos, Sr. Emilio González Burgos, que informa los saldos de Programas de reforzamiento y solicita autorización para la utilización de éstos, del Convenio Programa GES Odontológico, el cual se adjunta al presente convenio.
- Recursos que no se pudieron ejecutar, por la Pandemia de COVID-19.

SEGUNDA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

TERCERA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Primera, destinando estos recursos al Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, que tienen por objetivo realizar las atenciones de la Unidad de la Comuna de Los Muermos, para ser utilizados en adquisición de Equipo y/o Equipamiento.



equipo rotatorio, Recurso Humano, Instrumental e insumos Dentales, EPP, mejoras en ventilación y adecuación de box dentales de acuerdo a los actuales requerimientos en contexto de pandemia por COVID-19, por un monto total de \$ 39.477.195.- (treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos). Según el cumplimiento de las metas al 31 de Diciembre del 2020.

CUARTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición técnico-financiera, según corresponda.

QUINTA: Los fondos señalados en la cláusula Primera, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula Tercera de este instrumento.

SEXTA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

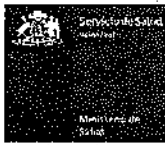
OCTAVA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 2 en la Municipalidad.



[Handwritten signature]
SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



[Handwritten signature]
DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI



Servicio de Salud del Reloncavi
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4537

RESOLUCIÓN EXENTA N° J/_____ /

PUERTO MONTT, 31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Odontológico Integral**, de fecha 15 de enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/465, de fecha 10 de Febrero de 2020. **Monto saldo: \$44.701.315.-**, situación que se encuentra respaldada por Ord. N° S-1086 de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Los Muermos, Sr. Emilio Gonzalez Burgos, que informa saldos y solicita continuidad del Convenio Programa Odontológico Integral. Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado, dando vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021; **TENIENDO PRESENTE:** D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Exento N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud, y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

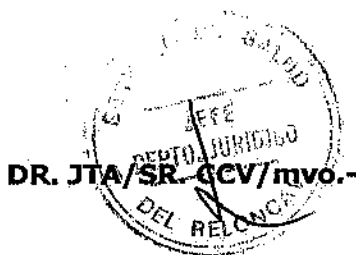
R E S O L U C I O N :

- 1. APRUEBASE,** el **"CONVENIO DE CONTINUIDAD PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL"**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, mediante el cual las partes reconocen la existencia de saldos del **Convenio Programa Odontológico Integral**, de fecha 15 de enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/465, de fecha 10 de Febrero de 2020. **Monto saldo: \$44.701.315.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI



DR. JTA/SR. GCV/mvo.-

N° 1291 - 31.12.2020

DISTRIBUCION:

- División Atención Primaria, Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Muermos.
- Departamento Jefe Jurídico Servicio de Salud
- Departamento Control de Gestión, Oficina de Convenios.
- Subdirección de Gestión Asistencial Servicio de Salud.
- Oficina de Partes Servicio de Salud.

ID DOC. 9286296



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCION DE SALUD ORAL
DR.JTA/CCV/ORM/DRA.YGV/YCG

CONVENIO CONTINUIDAD
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL
CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
2020-2021

En Puerto Montt a 14 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Antonio Tagle Alegría, RUT N° 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, RUT N° 69.220.800-5, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Antonio Varas N° 498, de Los Muermos, representada por su Alcalde Sr. Emilio González Burgos, RUT N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: Las partes reconocen la existencia de saldos del convenio que se individualiza a continuación:

1. Convenio Programa Odontológico Integral, de fecha 15 de Enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° J/465 de fecha 10 de Febrero de 2020, del Servicio de Salud. **Monto Saldo \$ 44.701.315.- (cuarenta y cuatro millones setecientos un mil trescientos quince pesos).**

Situación que se encuentra respaldada por:

- Ord. N° S- 1086 de fecha 06 de Diciembre de 2020, del Alcalde de la Ilustre Municipal de Los Muermos, Sr. Emilio González Burgos, que informa saldos y solicita continuidad del Convenio Programa Odontológico Integral, ya que ha sido muy compleja la ejecución de las Altas Odontológicas, por múltiples factores, el cual se adjunta al presente convenio.

SEGUNDA: Las partes reconocen que estos recursos se encuentran en poder de la Municipalidad.

TERCERA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan dar continuidad al convenio individualizado en la cláusula Primera, destinando estos recursos al Programa Odontológico Integral, que tienen por objetivo realizar las atenciones de la unidad de la Comuna de Los Muermos.



Muermos, para ser utilizados en Recurso Humano, adquisición de Equipo y/o Equipamiento, equipo rotatorio, Instrumental e insumos Dentales, EPP, mejoras en ventilación y adecuación de box dentales de acuerdo a los actuales requerimientos en contexto de pandemia por COVID-19, por un monto total de **(cuarenta y cuatro millones setecientos un mil trescientos quince pesos)**. Según el cumplimiento de las metas al 31 de Diciembre del 2020.

CUARTA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Marzo de 2021, según Informe de Rendición técnico-financiera, según corresponda.

QUINTA: Los fondos señalados en la cláusula Primera, sólo podrán ser destinados a financiar las acciones señaladas en la cláusula Tercera de este instrumento.

SEXTA: La Municipalidad deberá restituir los fondos no rendidos de este Convenio, condición necesaria para transferir los recursos año 2021, para de esta manera, dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 30 del año 2015.

SEPTIMA: El presente convenio tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

OCTAVA: El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando 4 en poder del Servicio y 2 en la Municipalidad.



SR. EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONGAVI